



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación
Educativa y Evaluación

590 222 – PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Turno de acceso: Ingreso libre PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B), de la Prueba Única, se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B).

Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba única, descritos como B.1 y B.2 (Apartado 4 del artículo 49 de la Orden de 23 de diciembre de 2022), se valorarán de 0 a 10 puntos, asignándole a cada uno de ellos, para la obtención de la calificación final de esta parte B, el siguiente porcentaje: Ejercicio B1: 60%; ejercicio B2: 40%.

La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos). Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1 y en la parte B2, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contengan cada uno de los bloques.	6,00
	Incluye referencias bibliográficas, investigaciones, estudios, autores/as, etc. que se relacionan con los contenidos y que dan rigor al desarrollo del tema.	
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	
	Los conceptos desarrollados son precisos y rigurosos y demuestran una relación entre el tema y el ejercicio de la práctica docente.	
	Utiliza un vocabulario técnico adecuado.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	Presenta un índice bien estructurado y contiene, al menos, los siguientes apartados: título, índice, introducción, desarrollo de todos los apartados del índice y conclusión.	3,00
	Realiza una introducción clara, presentando lo que va a exponer y justificando la relevancia del mismo.	
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	Desarrolla de forma equilibrada todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
Presentación, orden y redacción del tema.	Presentación adecuada, con letra legible, sangrías y márgenes apropiados así como ausencia de tachaduras.	1,00
	La redacción es ordenada, clara y correcta.	
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
	Transmite la información y despierta interés.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

Tiempos: Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte **A**.

Material que deberá aportar el aspirante para la realización de la prueba:

- Bolígrafo de tinta azul no borrable. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color).





PARTE B2

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de cinco supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, en relación con los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO		
Puntuación asignada al ejercicio 1: 1,50		
Puntuación asignada al ejercicio 2: 2,00		
Puntuación asignada al ejercicio 3: 2,00		
Puntuación asignada al ejercicio 4: 1,50		
Puntuación asignada al ejercicio 5: 3,00		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	La propuesta presentada responde directamente al problema planteado.	2,00
	Es riguroso en las técnicas utilizadas y en la resolución de los ejercicios.	
Conocimiento científico de la especialidad.	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas.	1,00
	Utiliza adecuadamente términos y conceptos en la resolución y desarrollo de los casos planteados.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas.	2,00
	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo de los ejercicios.	
Resolución de ejercicios prácticos.	Justifica el procedimiento y los resultados obtenidos.	1,50
	Resuelve el ejercicio de forma clara y coherente.	
Resultados obtenidos.	Obtiene un resultado correcto.	3,50
	Limpieza y orden en la presentación del ejercicio.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

07/06/2023 14:12:54

MELLADO ALARCON, ENRIQUE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48fad9a2-052c-e9de-036c-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

Tiempos: Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte **B2**

Material que deberá aportar el aspirante para la realización de la prueba:

- Bolígrafo de tinta azul no borrable. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color).
- Calculadora no programable, ni gráfica, que no incluya funciones y con las que solo sea posible hacer operaciones básicas (suma, resta, multiplicación, división, raíz cuadrada y porcentaje). El tribunal no facilitará calculadoras. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas recogidas en el art. 40 de la Orden 23 de diciembre de 2022.

PARTE B1

PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA UNIDAD DE TRABAJO		
Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad de trabajo cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):		
<ul style="list-style-type: none"> - Si excede del máximo de 20 páginas. - Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir. - Si el interlineado es inferior a un interlineado simple. - Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4. 		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización.	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0,50
	Refiere normativa de los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del resto de normativa vigente.	
Objetivos.	Contribución de la unidad de trabajo a los objetivos generales del ciclo.	0,75
	Contribución de la unidad de trabajo a los resultados de aprendizaje.	
	Los objetivos específicos de la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación.	
Competencias.	Contribución de la unidad de trabajo a las competencias profesionales y sociales generales del ciclo.	0,75
	Justificación de la selección de competencias.	
	Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes, que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.	
Contenidos.	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteado.	1,00

07/06/2023 14:12:54

MELLIADO ALARCÓN, ENRIQUE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48fad9a2-052c-e9de-036c-0050569b2280



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje.	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	1,50
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	La metodología aplicada se adapta a las peculiaridades de la unidad de trabajo.	
Criterios y procedimiento de evaluación.	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	1,50
	Ponderación de los criterios de calificación aplicables a la unidad de trabajo.	
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.	
Exposición.	Utiliza correctamente la comunicación verbal y no verbal para la transmisión correcta de la información.	2,00
	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	
	La estructuración empleada facilita la comprensión, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	Utiliza una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma.	
	Desarrolla todas las partes de la unidad de trabajo.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas.	Responde con concreción y corrección a las cuestiones planteadas en el debate.	1,50
	Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas.	

07/06/2023 14:12:54

MELLIADO ALARCÓN, ENRIQUE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48fad9a2-052c-e9de-036c-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Amplía las contestaciones con nuevos ejemplos.	0,50
	Aporta argumentos nuevos y datos actualizados respecto de la exposición oral.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos

Tiempos: Presentación, exposición y defensa de la unidad de trabajo de actuación: 1 hora. Para la exposición oral de la unidad de trabajo se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad trabajo, que durará un máximo de 15 minutos.

Material: Durante la exposición de la unidad trabajo, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de algún dispositivo electrónico o de material no autorizado, el tribunal adoptará las mismas medidas recogidas en el art. 40 de la Orden 23 de diciembre de 2022.

Entrega documento referido en el artículo 49 de la Orden de convocatoria: Al inicio de su exposición oral, el opositor entregará al tribunal al menos un ejemplar de la unidad de trabajo elegida por el mismo y redactada según los criterios del anexo VIII de la Orden de la convocatoria.

07/06/2023 14:12:54

MELLADO ALARCON, ENRIQUE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48f8a09e2-052c-e9de-036c-0050569b2280

